
RESOLUCION DE DEFINITIVA

EXPEDIENTE 2023-0134-TRA-PI

**SOLICITUD DE INSCRIPCION DE MARCA DE FABRICA Y COMERCIO
“EPICELLINE”**

BEIERSDORF AG, apelante

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL (EXP. DE ORIGEN 2022-5365)

MARCAS Y OTROS SIGNOS DISTINTIVOS

VOTO 0166-2023

TRIBUNAL REGISTRAL ADMINISTRATIVO. San José, Costa Rica, a las catorce horas con cincuenta y seis minutos del catorce de abril del dos mil veintitrés.

Recurso de Apelación interpuesto por la licenciada **Marianella Arias Chacón**, abogada, vecina de Escazú, San José, cédula de identidad número 1-0679-0960, en su condición de apoderada especial de la empresa **BEIERSDORF AG**, una sociedad organizada y existente bajo las leyes de Alemania, domiciliada en Unnastrasse 48, 20256, Hamburgo, Alemania, en contra de la resolución dictada por el Registro de la Propiedad Intelectual, a las 14:50:06 horas del 23 de enero de 2023.

Redacta la juez Priscilla Loretto Soto Arias.

CONSIDERANDO

PRIMERO. SOBRE EL OBJETO DE ESTAS DILIGENCIAS ADMINISTRATIVAS.

El Registro de la Propiedad Intelectual, por resolución dictada a las 14:50:06 horas del 23 de enero de 2023, resolvió denegar la solicitud de inscripción de la marca de

fábrica y comercio “**EPICELLINE**”, para las clases 01, 03 y 05 de la nomenclatura internacional.

El 1° de febrero de 2023, la licenciada **Marianella Arias Chacón**, en la representación dicha, interpuso recurso de revocatoria con apelación en subsidio en contra de la resolución citada, por lo que al ser las 16:43:38 del 14 de febrero de 2023 el Registro de la Propiedad Intelectual declara parcialmente con lugar el recurso de revocatoria para continuar con la tramitación de la marca solicitada en las clases 01 y 05, y mantener la denegatoria en clase 03; y admitir el recurso de apelación.

Mediante escrito presentado el 31 de marzo de 2023 ante este Tribunal, la recurrente manifestó: “... Desistimos del recurso de apelación contra la resolución del Registro de la Propiedad Intelectual de las 14:50:06 horas del 23 de enero de 2023 en cuanto al rechazo de la marca en clase 03. // Solicitamos resolver de conformidad y devolver el expediente para la continuación del trámite en clases 01 y 05. ...” (folio 07 del legajo digital de apelación)

SEGUNDO. SOBRE EL DESISTIMIENTO. El desistimiento del recurso de apelación es un derecho procesal regulado expresamente en términos generales en el artículo 22 de la Ley de procedimientos de observancia de los derechos de propiedad intelectual, que a su vez remite a los numerales 229.2, 337, 338 y 339 de la Ley general de la Administración Pública, y al artículo 65.8 del Código Procesal Civil que son de aplicación supletoria en esta materia.

Este Tribunal considera que la cuestión suscitada por el expediente que se analiza no entraña ningún interés general ni es conveniente sustanciarla para su definición y esclarecimiento, razón por la cual se acepta el desistimiento del recurso de

apelación interpuesto por la licenciada **Marianella Arias Chacón**, en su condición supra indicada y se ordena devolver el expediente a la oficina de origen para lo de su cargo.

POR TANTO

Con fundamento en las consideraciones y citas normativas que anteceden, se admite el desistimiento del recurso de apelación interpuesto por la licenciada **Marianella Arias Chacón**, en su condición de apoderada especial de la empresa **BEIERSDORF AG**, en contra de la resolución dictada por el Registro de la Propiedad Industrial, a las 14:50:06 horas del 23 de enero de 2023. Previa constancia y copia de esta resolución que se dejarán en los registros que al efecto lleva este Tribunal, devuélvase el expediente a la oficina de origen para lo de su cargo. **NOTIFÍQUESE. -**

Firmado digitalmente por
KAREN CRISTINA QUESADA BERMUDEZ (FIRMA)
Fecha y hora: 26/04/2023 03:24 PM

Karen Quesada Bermúdez

Firmado digitalmente por
OSCAR WILLIAM RODRIGUEZ SANCHEZ (FIRMA)
Fecha y hora: 27/04/2023 11:13 AM

Oscar Rodríguez Sánchez

Firmado digitalmente por
PRISCILLA LORETTO SOTO ARIAS (FIRMA)
Fecha y hora: 26/04/2023 12:46 PM

Priscilla Loretto Soto Arias

Firmado digitalmente por
LEONARDO VILLAVICENCIO CEDEÑO (FIRMA)
Fecha y hora: 26/04/2023 01:12 PM

Leonardo Villavicencio Cedeño

Firmado digitalmente por
GUADALUPE GRETTEL ORTIZ MORA (FIRMA)
Fecha y hora: 26/04/2023 03:26 PM

Guadalupe Ortiz Mora

cdfm/KQB/ORS/LVC/PLSA/GOM

DESCRIPTORES

ÁREAS DE COMPETENCIA

TE: RECURSOS DE APELACIÓN CONTRA RESOLUCIONES FINALES DEL
REGISTRO NACIONAL

TG: ATRIBUCIONES DEL TRA

TNR: 00.31.37

RECURSOS CONTRA RESOLUCIONES DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

TG: REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

TNR: 00.51.73